



DECRETO ALCALDICIO: 2805
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR,
Requinoa, 04 OCT 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019 del Sr. Alejandro Vidal Valenzuela, Encargado del área informática del CESFAM de Requinoa, donde solicita autorización para realizar las gestiones pertinentes para contar con nuestro propio Correo Institucional.

La solicitud de adquisición de fecha 02.10.2019 del Sr. Alejandro Vidal Valenzuela, Encargado del área informática del CESFAM de Requinoa, donde solicita la autorización de fondo a rendir para adquisición de servicios de hosting y dominio para contar con servicio de correo Institucional para el Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la compra de estos servicios, ya que éstos no se pudieron adquirir a través de Convenio Marco y la Empresa que provee éste insumo no recibe órdenes de compra.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$73.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para el pago del servicio de hosting y dominio para contar con correo Institucional para el Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

DESIGNASE, al Sr. Alejandro Vidal Valenzuela, Técnico Informático del CESFAM de la Comuna de Requinoa, RUT [REDACTED] Cuenta RUT del Banco del Estado de Chile para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Dpto. de salud (1)
Of. De Partes (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD